



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA  
VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL  
MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO  
AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ  
2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:

  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**SEGUNDO MIEMBRO**

:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**ASESOR DE TESIS**

:

  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PÚBLICO – P05



#### RESOLUCIÓN N° 956-2024-D/FCJP-UANCV

**Juliaca, 31 de octubre de 2024.**

**Vistos:** El expediente, **2024-CU-15394** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

#### RESUELVE:

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 13 de Noviembre de 2024 a las 10:30:00 AM**. lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

#### **ASESOR:**

**Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/ncv.





## RESOLUCIÓN N° 554-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 10 de septiembre de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-12298** de fecha **06 de septiembre de 2024**, del **Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**, presentado por el (la) **Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
DECANO  
DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO,  
ARCH. FTCHV/nev.  
JAWAR ROXIBULO QUSPE ZAPANA  
DECANO  
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Freddy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## RESOLUCIÓN N° 452-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9731** de fecha **26 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024**, presentado por el (la) **Bach. CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DECANO  
Dr. JAVIER DOMULO GUIÑESE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/ncv.

Dr. Walter Marcelino Nieto Portocarrero  
DIRECCION  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PER

### INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	8%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	www.lavanguardia.com Fuente de Internet	<1%



**METADATOS COMPLEMENTARIOS**



CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47136281
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0009-9877-2773">https://orcid.org/0009-0009-9877-2773</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0003-8428-4038">https://orcid.org/0009-0003-8428-4038</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
<b>Datos de investigación</b>	



Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú          Departamento: Puno          Provincia: San Román          Distrito: Juliaca  <b>Coordenadas:</b>           Latitud: -15.495433          Longitud: -70.127801  <a href="https://maps.app.goo.gl/4HsLoUFChiFzMe3D9">https://maps.app.goo.gl/4HsLoUFChiFzMe3D9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2024 – Noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE	<p><b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho Penal</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>



Dr. Pedy Chalco Vargas  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA, identificado con DNI Nro. 47136281 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:  
CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024

Asesorado por: Dr. Walter Nieto Portocarrero

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 22 de NOVIEMBRE del 2024



Firma del Asesor  
(obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A mis padres Arnaldo y Esperanza,  
mi hermano Brayán y mi hija  
Shanon Liet,



## AGRADECIMIENTO

A la Escuela Profesional de Derecho por la formación académica recibida por los docentes para servir profesionalmente a la sociedad peruana.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	1
1.2 FORMULACIÓN.....	2
1.2.1 Problema principal.....	2
1.2.2 Problema específicos.....	2
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	4
1.4.1 Objetivos generales.....	4
1.4.2 Objetivos específicos.....	4
1.5 HIPOTESIS.....	4
1.5.1 Hipótesis general.....	4
1.5.2 Hipótesis específicas.....	5
1.6. VARIABLES.....	5
1.6 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	6



**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

2.1 BASES TEÓRICAS ..... 7

    1.1 Características personales del imputado:..... 7

    1.2 Características económicas ..... 8

    1.3. Características psicológicas ..... 9

    1.4. Tipo de personalidad ..... 9

2.2. ANTECEDENTES ..... 14

    2.2.1. A nivel internacional..... 14

    2.2.2. A nivel Nacional ..... 14

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS ..... 14

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1 MÉTODOS ..... 16

3.2. DISEÑO..... 16

3.3. TIPO ..... 16

3.4. NIVEL ..... 16

3.5 ÁMBITO..... 16

3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA ..... 16

    3.6.1. Población ..... 16

    3.6.2. Muestra ..... 16

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS ACOPIO DE DATOS..... 16

3.8. RECOGIDA DE DATOS..... 17



**CAPÍTULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 PRESENTACIÓN ..... 18

4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS..... 19

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS ..... 38

CONCLUSIONES..... 43

RECOMENDACIONES ..... 44

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 45

ANEXOS..... 48



### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Edad de los imputados de violencia familiar a gestantes Hospital I Manuel Núñez Butron y penalización artículo 122-B código penal ..... 19

Tabla 2 Procedencia relacionada violencia familiar y penalización artículo 122-B código penal..... 21

Tabla 3 Grado de instrucción relacionadas violencia familiar de gestantes y penalización artículo 122-B código penal ..... 23

Tabla 4 Tipo de familia relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización código penal..... 25

Tabla 5 Ingreso económico relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Puno y penalización de código penal..... 27

Tabla 6 Ocupación relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal ..... 29

Tabla 7 Condicionante de vivienda relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal ..... 31

Tabla 8 Tipo de personalidad relacionada violencia familiar de gestantes y penalización código penal ..... 33

Tabla 9 Trato de pareja relacionado violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización de código penal..... 35

Tabla 10 Penalización según en el código penal los imputados violencia familiar de gestantes Hospital de Puno ..... 37



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tabla 1 Edad de los imputados de violencia familiar a gestantes Hospital I Manuel Núñez Butron y penalización artículo 122-B código penal ..... 19

Figura 2 Procedencia relacionada violencia familiar y penalización artículo 122-B código penal..... 21

Figura 3 Grado de instrucción relacionadas violencia familiar de gestantes y penalización artículo 122-B código penal ..... 23

Figura 4 Tipo de familia relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización código penal..... 25

Figura 5 Ingreso económico relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Puno y penalización de código penal..... 27

Figura 6 Ocupación relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal ..... 29

Figura 7 Condicionante de vivienda relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal ..... 31

Figura 8 Tipo de personalidad relacionada violencia familiar de gestantes y penalización código penal ..... 33

Figura 9 Trato de pareja relacionado violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización de código penal..... 35

Figura 10 Penalización según en el código penal los imputados violencia familiar de gestantes Hospital de Puno ..... 37



## RESUMEN

Esta investigación ha tenido trascendencia de las relaciones que se presentan casi constantemente el borroso problema en gestantes que acuden a un Hospital o Centro de Salud para el tratamiento correspondiente. La metodología es básico, correlacional, cuantitativo. Población captado 50 expedientes de visita y atención brindada para el análisis documental.

Como resultados mencionamos: edad de los imputados es 20 a 35 años de edad de madres, 50 % corresponde 0.035, procedencia periurbana, 44%, es 0.032, nivel de educación superior 50%, tipo de familia mono parenteral 58%.

El ingreso económico es uno de los detonantes más álgidos que se mantiene la población peruana, más que todo los de clase baja que percibe al mes promedio de 1030 soles, 58% con ns: 0.040, ocupación albañil con 48% con ns: 0.011, vivienda alquilada 46% con ns: 0.002. Las características psicológicas son muy bajas como tipo de personalidad anormal es del 58% con un ns: 0.035, trato de pareja malo con el 62% con un ns: 0.012. Conclusión: hemos encontrado como características vinculantes de cohesión factores personales, económicas y psicológicas que influyen considerablemente la violencia familiar de gestantes que por norma jurídica son penadas de acuerdo al código 122-B.

**Palabras Clave:** Violencia familiar a la gestante, código penal



## ABSTRACT

The present investigation titled characteristics of the accused that are related to family violence against pregnant women at the Manuel Núñez Butrón regional hospital and their punishment according to article 122-B of the Peruvian penal code. Methodology:

Basic correlational level study with quantitative approach. The population was made up of 50 files, the technique used was documentary analysis, the instrument was the data collection form. The Chi Square statistic was used. Results: It was shown that the age of the accused was 20 to 35 years with 50% with an ns: 0.035, peri-urban origin with 44% with ns: 0.032, educational level with the upper 50% with ns: 0.008, type of single-parent family with 58%

With ns: 0.029. It is concluded that the economic characteristics such as economic income less than 1030 soles with 58% with ns: 0.040, bricklayer occupation with 48% with ns: 0.011, rented housing conditions 46% with ns: 0.002, it was found that the psychological characteristics As an abnormal personality type it is 58% with an ns: 0.035, poor relationship treatment with 62% with an ns: 0.012. Conclusion: In this investigation it was determined that the characteristics of the accused are related to family violence against pregnant women and its punishment according to code 122-B where 64% of the accused received a prison sentence of 1 year. and 36% from 2 to 3 years.

**Keywords:** Family violence against the pregnant woman, penal code



## INTRODUCCIÓN

Las personas tenemos derechos fundamentales, y el derecho es uno de los más importantes. a vivir con salud, formación y sobre todo calidad de vida. Sin embargo, vemos que muchas veces no se puede llegar a vivir con dicha calidad debido a que los derechos de la mujer son vulnerados y hasta violentados por sus propias parejas o convivientes de la relación, haciendo que la calidad de vida se vuelva en una constante agresión física, verbal, psicológica y demás tormento que pasa la víctima de la agresión dando lugar a que se produzca daños psicológicos, mentales y físicos.

Estos actos de violencia familiar hacia las gestantes son factores de una educación deficiente en cuanto a la salud mental de los agresores, haciendo que la sociedad se vea perjudicada por estos actos de mala conducta de agresión hacia sus parejas. Sin embargo, el estado a veces es ajeno a dichas agresiones y por ello el incremento de tasas violentas en las diferentes sociedades de casta peruana. Estos actos violentos deben de ser castigados de acuerdo a las leyes del estado con el mayor peso para que no quede impune hacia unas próximas generaciones.

El gobierno no debe con el apoyo a infractor en ley, exigir a las mujeres a seguir la relación y este debe ser castigado cuando comete faltas graves que omite el código penal, garantizar influencia de una vida digna con valores, integridad y sobre todo calidad de vida para la mujer gestante y su futuro hijo e integrar un país con derechos y valores.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Violencia en familia, falta deliberada del familiar que causa daño no accidental, ya sea físico o psicológico, de otro integrante de la familia. La agresión implica el uso de la fuerza y brutalidad, y la imposición de algo en contra de la determinación y el anhelo de la víctima. Se trata de una conducta planificada que puede causar lesiones físicas o psicológicas a otra persona y que generalmente busca obtener o imponer algo mediante el uso de la fuerza.

La familia es considerada la primera organización donde se procrean los seres humanos. Es un grupo social altamente digna emparentados por lazos de consanguinidad y espiritual, como la relación padre-hijo, o en la formación de un vínculo socialmente reconocido, como el matrimonio (Mirez Tarrillo, 2020).

#### A NIVEL NACIONAL

En el Perú la agresión hacia mujeres son un problema de salud. significativo pública en los últimos tiempos. Se cree que es subdiagnosticada, pero se reporta una prevalencia del 21,5% en el país durante el embarazo. Se ha llevado un estudio transversal-descriptivo utilizando 102 embarazadas, datos consignados mediante el instrumento de un cuestionario sociodemográfico para prever el porcentaje de cuidados y violencia familiar.



El resultado revela que el 18,6% de las que participaron ( $n = 19$ ) experimentaron maltrato. De este grupo, la agresión física se registró en el 10,8% ( $n = 11$ ), seguida del 6,9% por violencia psicológica ( $n = 9$ ) y la agresión sexual del 4% ( $n = 4$ ). Se ha desarrollado un diagnóstico sociodemográfico: El 52,9% ( $n = 10$ ) participantes estaban casadas ( $p = 0,005$ ), el 26,3% ( $n = 5$ ) contaban con un título de licenciatura ( $p = 0,074$ ), el 57,8% ( $n = 11$ ) habían planificado su embarazo, el 47,3% ( $n = 9$ ) se encontraron al tercer trimestre de gestación, mientras que un 78,95% ( $n = 15$ ) estaban empleadas en roles como obreras, comerciantes o profesionales ( $p = 0,016$ ). En conclusión, el 18,6% de las embarazadas de UMF 171 experimentan violencia intrafamiliar.

## A NIVEL REGIONAL

70% de mujeres han sido maltratadas por parte de sus cónyuges y familiares, lo que causa daño tanto a las madres gestantes como a los fetos, llevando a complicaciones que podrían arriesgar la vida de ambas partes. El Código Penal peruano, a través del artículo 122-B, establece sanciones para los responsables de acuerdo con las lesiones o daños que se evidencian en el historial de la víctima (Tavara Orozco, 2021).

## 1.2 FORMULACIÓN

### 1.2.1 Problema principal

PG ¿Qué limitaciones muestra los imputados de violencia familiar de gestantes

Hospital Manuel Núñez y penalización artículo 122-¿B código penal, 2024?

### 1.2.2 Problema específicos

PE1 ¿Qué aspectos sociales implica imputados de violencia familiar de gestantes

Hospital Manuel Núñez y penalización artículo 122-B código penal 2024?



**PE2** ¿Cuáles son las características económicas que implica los imputados de violencia familiar de gestantes Hospital de Puno y penalización artículo 122-B código penal 2024?

**PE3** ¿En qué aspectos influye las características psicológicas los imputados de violencia familiar de gestantes Hospital Manuel Núñez y penalización artículo 122-B del código penal 2024?

**PE4** ¿Cuál son las penalidades del artículo 122-B que se debe aplicar los imputados de violencia familiar de gestantes Hospital Manuel Núñez Butrón 2024?

## 1.3 JUSTIFICACIÓN

### **Justificación teórica ¿por qué?**

Las cifras de violencia familiar son elevadas porque la violencia en sus diferentes formas ocasiona daños irreparables en la gestante y en el concebido, la situación actual es muy riesgosa en la que viven muchos hogares sin educación, de relaciones interpersonales, trato y comunicación en las parejas

### **Justificación practica ¿para qué?**

Esta investigación permitirá conocer las características de los imputados que ocasionan violencia intrafamiliar en las gestantes que son vulnerados sus derechos de violencia que pretenden concientizar en cierto modo una problemática que cada vez se agudiza debido a que los índices de violencia familiar son bien elevados y por miedo muchas mujeres no denuncian estos maltratos en las entidades del poder judicial.

### **Justificación metodológica ¿cómo?**

Permitirá realizar más estudios sobre las penas que reciben los imputados que



ocasionan violencia familiar a las gestantes por ser el embarazo un periodo muy crítico donde la mujer está expuesta al embarazo, parto y parto cuales deben ser sancionados con penas mucho más drásticas

## 1.4.- OBJETIVOS

### 1.4.1 Objetivos generales

**OGI** Identificar aspectos determinantes los imputados de violencia familiar de gestantes Hospital Manuel Núñez y penalización artículo 122-B del código penal 2024

### 1.4.2 Objetivos específicos

**OE1** Explicar los imputados que ocasionan violencia familiar de gestantes Hospital Regional de Puno y penalización artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024.

**OE2** Identificar las características económicas los imputados de violencia familiar gestantes acuden Hospital Regional Puno y penalización artículo 122-B del código penal 2024

**OE3** Explicar las características psicológicas los imputados de violencia familiar de gestantes acuden Hospital Manuel Núñez y penalización artículo 122-B del código penal 2024

**OE4** Describir aplicación artículo 122-B del código penal los imputados que influyen violencia de gestantes Hospital Puno 2024

## 1.5 HIPOTESIS

### 1.5.1 Hipótesis general

**HG** Los imputados de violencia familiar muestran relación de características personales, económicas y psicológicas y penalización artículo 122 -B del código penal.



## 1.5.2 Hipótesis específicas

**HE1** Las características personales de los imputados de violencia familiar en gestantes y penalización artículo 122 -B del código penal, es regular.

**HE2** Los aspectos económicos, ocupación, condicionante de vivienda los imputados de violencia familiar de gestantes y la penalización del artículo 122 -B del código penal, prevé relación regular.

**HE3** Se percibe relación positiva las características psicológicas como trato a la pareja los imputados de violencia familiar de gestantes y penalización estima valor buena.

**HE4** El incumplimiento artículo 122-B código penal los imputados de violencia familiar de gestantes recibe pena privativa de 1 año cuando ocasionan violencia familiar de gestantes.

## 1.6. VARIABLES

### Variable 1:

Características los imputados

### Variable 2:

Penalización del artículo 122-B del código



## 1.6 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES
<b>VARIABLE1</b>  <b>CARACTERÍSTICAS DEL IMPUTADO</b>	1.1. características personales	1.1.1 Edad	<de 19 años 20 a 35 años 36 años a mas
		1.1.3 Procedencia	Urbano Periurbano Rural
		1.1.3 grado de instrucción	Primaria Secundaria Superior
		1.1.4 tipo de familia	Nuclear Mono parenteral Extensa
	1.2 características económicas	1.2.1 ingreso económicos	< 1030 soles >1030 soles
		1.2.2 ocupación	Albañil Comerciante otros
		1.2.3 Condicionante de vivienda	Propia Alquilada Hereditada
	1.3 características psicológicas	1.3.1 tipo de personalidad	Normal Anormal
		1.3.2 trato a la pareja	Bueno Malo
<b>Variable 2</b>  <b>Penalización de violencia familiar</b>	2.1 penalización artículo 122-B código penal	2.1.1 Artículo 122-B código penal	1 año de pena  2 a 3 años

*Nota.* Elaboración propia.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1 BASES TEÓRICAS

##### 1.1 Características personales del imputado:

**1.1.1 Edad:** tiempo desde nacimiento al momento actual. La vida humana se segmenta en diferentes etapas evolutivas, que se caracterizan por rasgos comunes. (Susó, 2020).

**1.1.2 Procedencia:** fuente de la que proviene. La idea se puede usar para referirse a la nacionalidad de alguien.

**1.1.3 Escolaridad:** es la educación que recibe en distintas etapas del desarrollo de la personalidad.

La clasificación educativa incluye varios niveles:

**Primaria:** personas que adquieren y aprenden nociones básicas de las áreas del currículo.

**Secundarios:** es la formación laboral relacionado con la capacitación personal.

**Superiores:** es donde el estudiante se especializa en una carrera para desenvolverse en la vida.

**1.1.4 Tipo de familia:** A lo largo del tiempo, la estructura familiar puede experimentar cambios y transformaciones, ya que no es un sistema

estático. En años recientes, ha pasado de ser un modelo fijo a adoptar una amplia variedad de formas y tipos. Estas incluyen: familias monoparentales, familias de padres divorciados, familias compuestas y familias adoptivas (Osmay, 2021).

## **1.2 Características económicas**

### **1.2.1 ingreso económico**

La desigualdad en los ingresos económicos de la población se debe a diversos factores, lo que resulta en que algunos hogares sobrevivan con un ingreso mínimo de 1030 soles. Esta situación provoca que los miembros de estas familias sufran de múltiples patologías relacionadas con la mala nutrición, siendo la anemia un problema común entre las mujeres embarazadas debido a la falta de nutrientes esenciales en su dieta (Castillo, 2021).

### **1.2.2 Ocupación**

Es el trabajo que muchas personas se dedican para recibir alguna remuneración para solventar gastos en la familia. Así tenemos: diferentes profesionales de carreras universitarias, pedagógicos, tecnológicos, trabajadores dependientes, independientes, así también aquellas personas que se dedican eventualmente en un trabajo individual (albañiles, comerciantes, camioneros, etc.)

### **1.2.3. Condicionante de vivienda**

La edificación tiene como función principal proporcionar refugio y vivienda a los individuos, protegiéndolos de las adversidades amenazas climáticas y adicionales. El término "alquilada" se refiere al arrendamiento de una construcción considerada habitable, destinada a satisfacer la necesidad continua

de un inquilino de residir en un hogar. Por lo tanto, para habitar una vivienda arrendada, es fundamental que esta cumpla con ciertas condiciones y servicios básicos de habitabilidad.

Las viviendas rústicas suelen estar construidas con materiales como piedra, madera y tabique, y la mayoría de ellas incorpora la madera en su decoración, ya sea en vigas, barandillas de escaleras, puertas o muebles. Por otro lado, las viviendas de tipo noble, que cuentan con techos de concreto armado, representan el 18,8% a nivel nacional (Mendez Ramirez, 2021).

### **1.3. Características psicológicas**

La personalidad se refiere a la manera en que una persona tiende a pensar, sentir y comportarse de manera consistente a lo largo del tiempo. Los rasgos de personalidad son patrones de comportamiento y emociones que perduran, en lugar de ser reacciones a eventos aislados. La investigación ha demostrado que cada individuo tiene una forma de ser única, y que incluso los gemelos idénticos no presentan comportamientos completamente iguales. En este artículo, se explorarán las características psicológicas y ejemplos de los distintos tipos de personalidad que existen. Es importante señalar que puede haber variaciones en la clasificación de una persona a otra, dado que hay una diversidad infinita de formas en que los individuos pueden diferir debido a la combinación de estos patrones (Palacios, 2021).

### **1.4. Tipo de personalidad**

El trastorno de personalidad antisocial puede comenzar a manifestarse en la infancia, aunque no se puede diagnosticar hasta la pubertad o la edad adulta. Los afectados este trastorno tienden a mentir, violar la ley y actuar de manera impulsiva, mostrando desinterés tanto por su propia seguridad como por la de



los demás. Con el tiempo, los síntomas pueden disminuir (Taboada, 2021).

Los individuos con trastorno de personalidad antisocial suelen llevar a cabo acciones imprudentes, explotadoras, engañosas e ilegales para obtener beneficios o placer personal, sin sentir remordimientos. Algunos de sus comportamientos incluyen:

- Justificar o racionalizar sus acciones (por ejemplo, creen que los perdedores merecen perder).
- Culpar a la víctima por ser ingenua o vulnerable.
- Mostrar indiferencia hacia las consecuencias negativas que sus acciones tienen en los demás.

En cuanto al trastorno de personalidad narcisista, su causa no se comprende completamente, pero podría deberse a una mezcla de factores ambientales y genéticos. Los individuos que padecen este trastorno buscan constantemente atención y admiración, y pueden tener problemas para comprender o preocuparse por sus emociones ajenas que muestran aparente confianza. (Holguín Mendoza, 2023).

El disturbio puede generar insatisfacciones y decepciones que lleva a relaciones conflictivas, haciendo que otros no disfruten de su compañía (González Merlano, 2021).

Los síntomas de este trastorno incluyen una necesidad excesiva de admiración, desinterés por las emociones de los demás, una falta de tolerancia a las críticas y la creencia de que los demás. El diagnóstico debe ser realizado por un profesional, y el tratamiento suele consistir en terapia conversacional.

Por otro lado, el trastorno melancólico se caracteriza por la falta de energía, apatía y nostalgia por el pasado, y puede manifestarse físicamente como



agotamiento y cansancio, así como cognitivamente en forma de dificultad para concentrarse en el presente (Gálvez, 2020).

## **Trato de la pareja**

Buen trato se refiere a la acción de ayudar a las personas y hacerlas sentir bien sin esperar nada a cambio. Esto se logra a través de acciones de apoyo mutuo, cooperación, corresponsabilidad y solidaridad, tanto hacia uno mismo como hacia los demás. Estas conductas y actitudes están orientadas hacia la búsqueda del bienestar común en situaciones cotidianas.

Por otro lado, mal trato implica cualquier acto de maltrato, ya sea de naturaleza física, sexual, emocional, financiera o psicológica, que afecte a otra persona. Esto incluye también cualquier amenaza de llevar a cabo tales actos, abarcando comportamientos que asustan, intimidan, aterroricen, manipulen, dañen, humillen, culpen, lesionen o hieran a alguien (Vergara, 2023).

## **2- Penalización artículo 122-B Código Penal**

La violencia de género, se interpreta la intolerancia que limita de manera significativa las habilidades que tienen las féminas en aprovechar sus garantías y libertades en igualdades en condiciones. Esto se manifiesta mediante relaciones de control, poder y dependencia que afecta el sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico, y que ocurre dentro de una situación a la confianza y responsabilidad o autoridad entre los miembros de la familia (Castillo Ramírez, 2023).

Al considerar la necesidad de atribuir responsabilidades en situaciones violentas sexual hacia la mujer o un miembro familiar, se ha observado que no hay un consenso claro sobre cómo abordar el contenido descriptivo. La legislación penal establece, en primer lugar, de manera alternativa, la protección



de la fémina en su situación como de miembros en el grupo de familia, esto puede llevar a confusiones, especialmente en el contexto en Ley N.º 30364, que prevenir acabar con la violencia que afecta a las féminas y a miembros de los grupos familiares. Ley que al ser de carácter "genérico", puede ser malinterpretada en su aplicación, ya que se confunden las leyes generales con las específicas (Ayala, 2023).

De acuerdo con el principio de legalidad, es necesario aplicar un tratamiento específico para cada uno. Esta postura se fundamenta en experiencias prácticas como representante del Ministerio Público y se sugiere una reflexión sobre el enfoque adecuado, dado que la violencia contra las mujeres (López Sánchez, 2020).

Para realizar una imputación de agresión, es esencial comprender el contenido descriptivo artículo 122-B vigila y asegura la seguridad del cuerpo y la salud en su forma agresiva. Según la modificación de la Ley N° 30819, este artículo establece que personas que sufran lesiones que requieran atención médica durante menos de una semana médica, o afectaciones psicológicas que no califiquen como daño psíquico, se enfrentará a una sentencia de uno a tres años de prisión, además de inhabilitación (Latorre Molinedo, 2021).

La pena aumenta mínimo 2 años y máximo 3 años si la víctima está embarazada, es joven, adulta mayor, discapacitada, o si el agresor se aprovecha de su condición de salud. También se considera la participación de múltiples agresores y la violación de medidas de protección emitidas por la autoridad (Nolasco Becerra, 2023).

Es crucial destacar que desde que se aprobó la Ley N° 30364, ha comenzado a criminalizar la violencia de género, reconociendo su naturaleza



cultural y compleja, y enfrentándose a la necesidad de eliminación estereotipos que perpetúan contra la mujer. Estas desigualdades estructurales e históricas son la raíz del problema, evidenciando la asimetría entre los géneros (Pérez Collantes, 2021).

La violencia contra las mujeres se clasifica en varias categorías, incluyendo:

- a) La violencia que ocurre en un hogar o familia puede incluir violación, abuso sexual y maltrato físico o psicológico.
- b) Violencia comunitaria, perpetrada por cualquiera que abarca violaciones, abusos sexuales, torturas, trata de personas y prostitución ilegal, acoso sexual y secuestro.
- c) La violencia aceptada por funcionarios gubernamentales, sin importar el sitio donde suceda.

Esta agresión hacia cualquier integrante que provoque lesiones físicas, sexuales o psicológicas dentro de un vínculo de confianza o poder se denomina grupo familiar. (Nolasco Becerra, 2023).

El mayor interés del niño, la dedicación adecuada, la interferencia oportuna y rápida, la sencillez, oralidad, la razonabilidad, así como proporcionalidad son las normas que guían la interpretación y aplicación la ley., así como de cualquier medida que tome el Estado. Además, se proponen enfoques integrales, interculturales, de género, derechos humanos, interseccionalidad y generacionales (artículo 3).

Estos principios y técnicas son esenciales para una aplicación adecuada en ley y prevención, castigo y deshacerse de la forma en que las féminas y los miembros familiares



## 2.2. ANTECEDENTES

### 2.2.1. A nivel internacional

Ramírez H, (2022) "Efectos jurídicos que causan denuncias imputadas que ocasionan violencia familiar de gestantes del Cantón Riobamba, 2021".

La violencia intrafamiliar se considera un gran problema cultural y social, educativo, de salud y de seguridad ciudadana. Causar, encubrir, no abordar adecuadamente la violencia a la persona afectada denuncia en la Comisaría Nacional Cantón Riobamba. Desde tiempos antiguos, el hombre y la mujer han tenido el derecho y la necesidad natural de cohabitar y apoyarse mutuamente. Esta unión conlleva responsabilidades compartidas que requieren compromiso, trabajo y, en ocasiones, pueden dar lugar a conflictos internos cuando no se logran satisfacer las aspiraciones personales y familiares (Ramírez, 2022).

### 2.2.2. A nivel Nacional

Milian B, (2020) "Altos niveles de violencia imputados que ocasionan violencia familiar a las gestantes juzgado unipersonal de Yurimaguas, periodo 2019". Propósito: determinar ineficacia del Código Penal del elevado índice de violencia familiar juzgadas en Yurimaguas 2018 a 2019. La investigación se enmarca enfoque cualitativo y emplea como técnicas observación de datos no numéricas. Resultados: no logró reducir la violencia familiar, obliga ofrecer una nueva perspectiva del sentido de la norma (Milian, 2022).

## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### Característica

Se define como aquello que otorga carácter o distingue a una persona o cosa de otras similares. Este término también puede usarse como un sustantivo femenino (Estellés Palanca, 2021).



## **Código penal**

Que regula los delitos y las infracciones, así como la sanción y castigos que pueden imponerse a aquellos responsabilizarse de dicha acción (Iñesta Pastor, 2020).

## **Gestante**

Se refiere a una mujer que está gestando un bebé en su vientre, en contraste con una persona que no puede concebir hasta el momento del parto (Medina, 2023).

## **Imputado**

Se define a quien se le imputa la realización de una infracción administrativa y se inicia un procedimiento sancionador (Mendoza, 2021).

## **Penalización**

Entre los sinónimos de penalización, además de los mencionados anteriormente, se pueden incluir términos como castigo, condena, sanción o multa, por ejemplo (Cordini, 2024).

## **Violencia familiar**

Se expresa afectación de daño causado a un miembro del grupo familiar ejerce maltrato físico o psicológico sobre otro miembro (Walton, 2022).



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 MÉTODOS

Científica.

#### 3.2. DISEÑO

No experimental

#### 3.3. TIPO

Básico

#### 3.4. NIVEL

Correlacional

#### 3.5 ÁMBITO

Hospital Manuel Núñez Butron 2024 (mayo, junio y julio del 2024).

#### 3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.6.1. Población

50 imputados en el proceso del parto (mayo, junio y julio de 2024).

##### 3.6.2. Muestra

Se utiliza la población total.

#### 3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS ACOPIO DE DATOS

##### Instrumento

Hemos preparado fichas según la estructura establecida por la investigación, con



ítems de manera coherente, secuencial para recoger los datos.

### **3.8. RECOGIDA DE DATOS**

Con permiso dirección del Hospital, hemos procedido utilizar nuestros instrumentos aprobados por decisión de expertos.

A continuación, las medidas ordinales recogidas mediante Excel se convirtieron en medidas escalares del programa SPSS 25.0, para luego preparar cuadros estadísticos descriptivos. Verificamos los datos en la distribución de la muestra por hipótesis. Hemos utilizado coeficiente de correlación de Spearman.

#### **Validez y confiabilidad**

Hemos acudido 3 profesionales de la carrera para la verificación de los contenidos y la estructura a fin de recibir sugerencias para modificar y dejar listo para la aplicación.

#### **Confiabilidad**

Utilizamos prueba Alfa de Cronbach, obtuvimos 0.864, indica confiable.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 PRESENTACIÓN

En el desarrollo de nuestra investigación de los imputados de violencia familiar y penalización artículo 122-B, presentamos las pruebas suministradas de acuerdo a los datos y la interpretación correspondiente.

## 4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

### Características personales

**Tabla 1**

*Edad de los imputados de violencia familiar a gestantes Hospital I Manuel Núñez Butron y penalización artículo 122-B código penal*

Edad	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Menor a 19 años	6	12.0	8	16.0	14	28.0
De 20 a 35 años	5	10.0	20	40.0	25	50.0
De 36 a más años	7	14.0	4	8.0	11	22.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

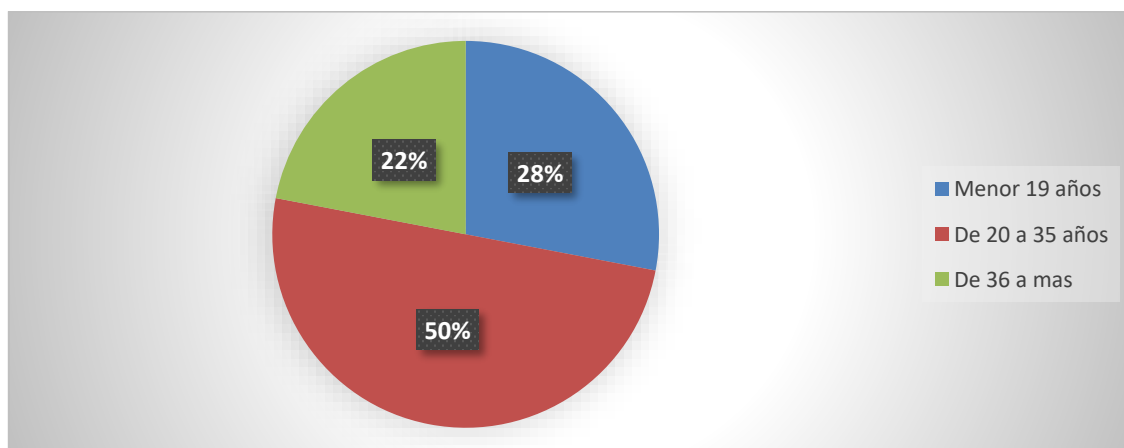
*Nota:* Cuestionario.

$$X^2 \text{ cal.} = 6.710 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.035$$

**FIGURA 1.**

**Figura 1**

*Edad de los imputados de violencia familiar a gestantes Hospital I Manuel Núñez Butron y penalización artículo 122-B código penal*



*Nota:* Tabla 1



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 1, edad los imputados de violencia familiar de gestantes, 50% son de 20 a 35 años de edad, 28% menor de edad 19 años y 22% 35 años a más.

En cuanto al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B 40% de los imputados tuvieron una pena privativa de 1 año, y tuvieron la edad de 20 a 35 años y 14% tuvieron una pena de 2 a 3 años de 36 años la pena, es más.

Según los hallazgos estadísticos que se han observado chi cuadrada (6.710), mayor valor chi cuadrada (5.99). Concluye, existe asociación de edad los imputados y violencia familiar. La prueba de error 0.035, indica prueba confiable al 95%.

**Tabla 2**

*Procedencia relacionada violencia familiar y penalización artículo 122-B código penal*

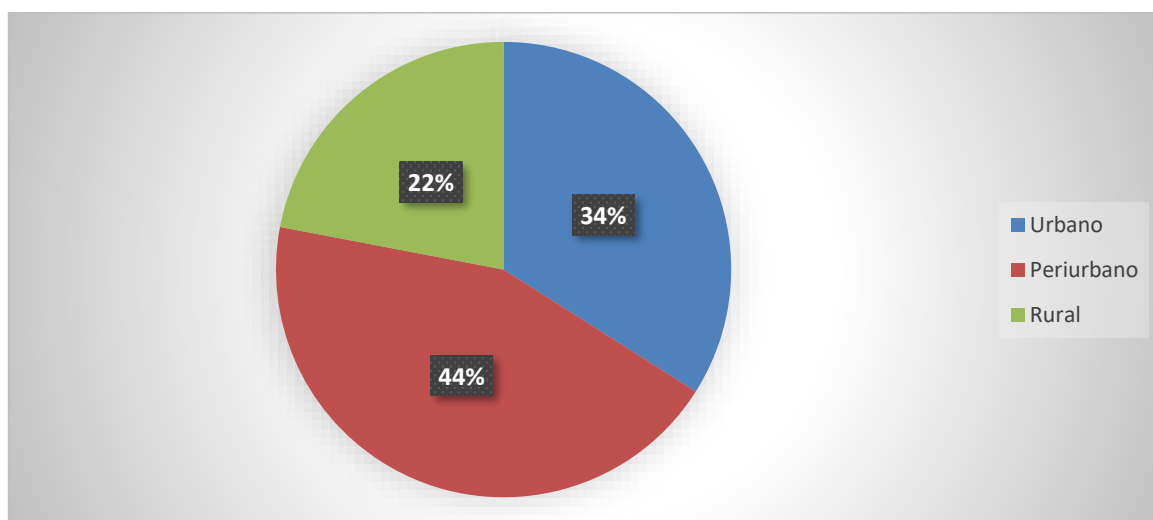
Procedencia	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Urbano	7	14.0	10	20.0	17	34.0
Periurbano	4	8.0	18	36.0	22	44.0
Rural	7	14.0	4	8.0	11	22.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 9.876 > X^2 \text{ tab.} = 5.999 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.0032$$

**Figura 2**

*Procedencia relacionada violencia familiar y penalización artículo 122-B código penal*



*Nota:* Tabla 2



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 2. fuente violencia familiar de gestantes los imputados, 44% son de periurbano, 34% urbano y 22% rural.

La pena artículo 122-B, donde 36% los imputados tuvieron una pena privativa de 1 año, y tuvieron la procedencia periurbana y 14% tuvieron una pena de 2 a 3 años y tuvieron como procedencia de Urbano y rural.

La prueba chi cuadrada calculada da valor más alto que el valor chi cuadrado tabulada (5.99), 2 grados de libertad. Indica relación de procedencia y violencia familiar

De acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos en nuestra investigación, existe asociación dependencias entre las edades de los individuos imputados y la violencia familiar. Error 0.035, indica confiable al 95%

**Tabla 3**

*Grado de instrucción relacionadas violencia familiar de gestantes y penalización artículo 122-B código penal*

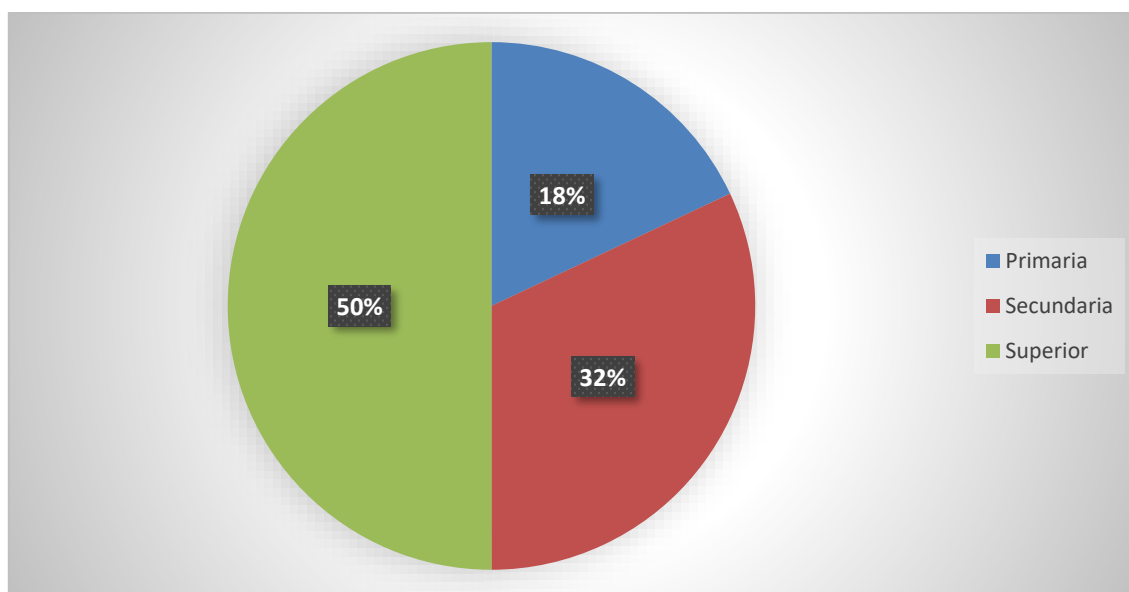
Grado de instrucción	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Primaria	7	14.0	2	4.0	9	18.0
Secundaria	6	12.0	10	20.0	16	32.0
Superior	5	10.0	20	40.0	25	50.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

Nota: Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 8.611 > X^2 \text{ tab.} = 5.89 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.008$$

**Figura 3**

*Grado de instrucción relacionadas violencia familiar de gestantes y penalización artículo 122-B código penal*



Nota: Tabla 3



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 3. Hallazgos educación relacionados con violencia familiar los imputados de gestantes, donde 40% instrucción superior, 20% nivel secundario, 14% nivel primario.

En cuanto al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B el 40% de los imputados tuvieron una pena privativa de 1 año, y tuvieron un grado académico superior el 20% tuvieron una pena de 2 a 3 años y tuvieron un grado académico de nivel secundario

Según los datos observados, la prueba chi cuadrada calculada (6.710), valor más alto de chi cuadrada tabulada (5.99), existe asociación grado de instrucción y violencia familiar, error 0,035, inferior al parámetro ,05, la prueba es confiable al 95%.

**Tabla 4**

*Tipo de familia relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización código penal*

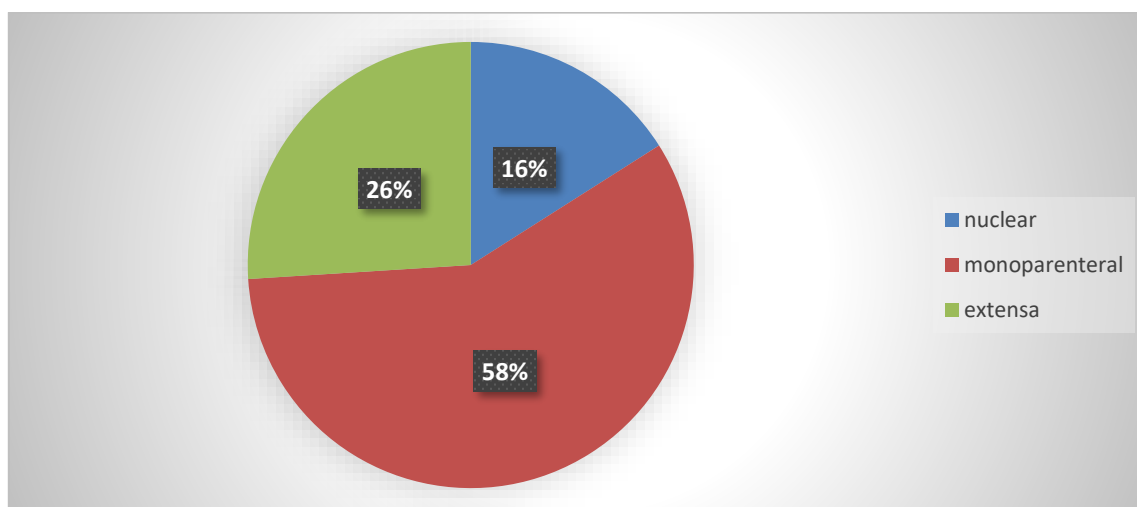
Tipo de familia	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Nuclear	6	12.0	2	4.0	8	16.0
Monoparenteral	7	14.0	22	44.0	29	58.0
Extensa	5	10.0	8	16.0	13	26.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

Nota: Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 7.0087 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.0029$$

**Figura 4**

*Tipo de familia relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización código penal*



Nota: Tabla 4



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 4. Tipo familia relacionadas con violencia familiar de gestantes, donde 44% tipo de familia mono parenteral, 16% tipo de familia extensa y 12% tipo de familia nuclear.

En cuanto al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B el 44% de los imputados tuvieron una pena privativa de 1 año, y tuvieron los que tienen una familia mono parenteral y l 16% tuvieron una pena de 2 a 3 años y tuvieron las familias extensas.

La prueba chi cuadrada 6.710, más alto valor chi cuadrada tabulada (5.99). Existe asociación tipo de familia y violencia familiar. El error es 0.035, se encuentra debajo del umbral de 0.05, indica prueba es confiable 95%.

**Tabla 5**

*Ingreso económico relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Puno y penalización de código penal*

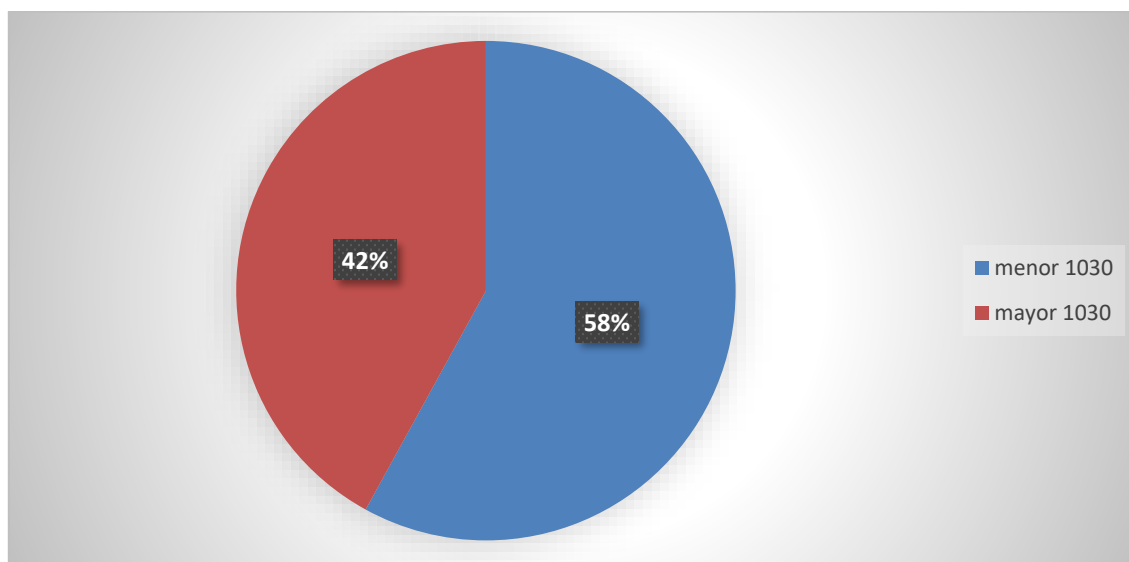
Ingreso económico	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Menor a 1030 soles	7	14.0	22	44.0	29	58.0
Mayor a 1030 soles	11	22.0	10	20.0	21	42.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario.

$$X^2 \text{ cal.} = 5.217 > X^2 \text{ tab.} = 3.884 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.40$$

**Figura 5**

*Ingreso económico relacionada violencia familiar de gestantes Hospital Puno y penalización de código penal*



*Nota:* Tabla 5



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 5. Muestra ingreso económico relacionada con violencia familiar, 44% ingreso menor a 1030 soles, 22% ingreso más alto a 1030 soles.

Relacionado al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B, 44% los imputados tuvieron pena privativa de 1 año, y tienen ganancia económica inferior a 1030 soles, 22% pena de 2 a 3 años si el ingreso mayor 1030 soles.

Los hallazgos se observan prueba chi cuadrada es 6.710, superior chi cuadrada tabulada (5.99). Indica existe asociación de dependencia entre los ingresos económicos y violencia familiar. Además, el valor de probabilidad de error es de 0.035, se encuentra bajo el umbral de 0.05, la prueba es confiable al 95%.

**Tabla 6**

*Ocupación relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal*

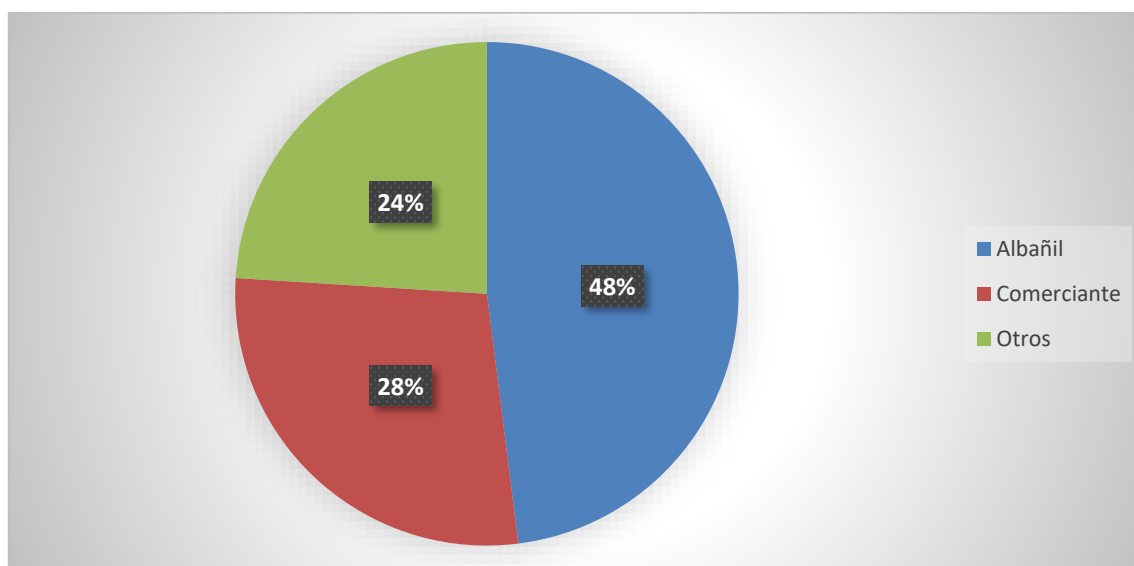
Ocupación	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Albañil	4	8.0	20	40.0	24	48.0
Comerciante	6	12.0	8	16.0	14	28.0
Otros	8	16.0	4	8.0	12	24.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario.

$$X^2 \text{ cal.} = 9.0077 > X^2 \text{ tab.} = 5.999 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.01$$

**Figura 6**

*Ocupación relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal*



*Nota:* Tabla 6



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 6. Reporta ocupaciones relacionada con la violencia familiar de gestantes, 40% son de ocupación de albañil, 16% comerciantes y 8% ocupación diferente.

En cuanto al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B, 40% de los imputados tuvieron una pena privativa de 1 año, y tuvieron una ocupación de albañil y el 16% tuvieron una pena de 2 a 3 años y tuvieron como ocupación otros.

La regla prueba chi cuadrada fue 6.710, mayor valor chi cuadrada tabulada (5.999). Existe conexión entre la dependencia y violencia familiar. La probabilidad de error es 0.035, expresa confiable la prueba al 95%.

**Tabla 7**

*Condicionante de vivienda relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal*

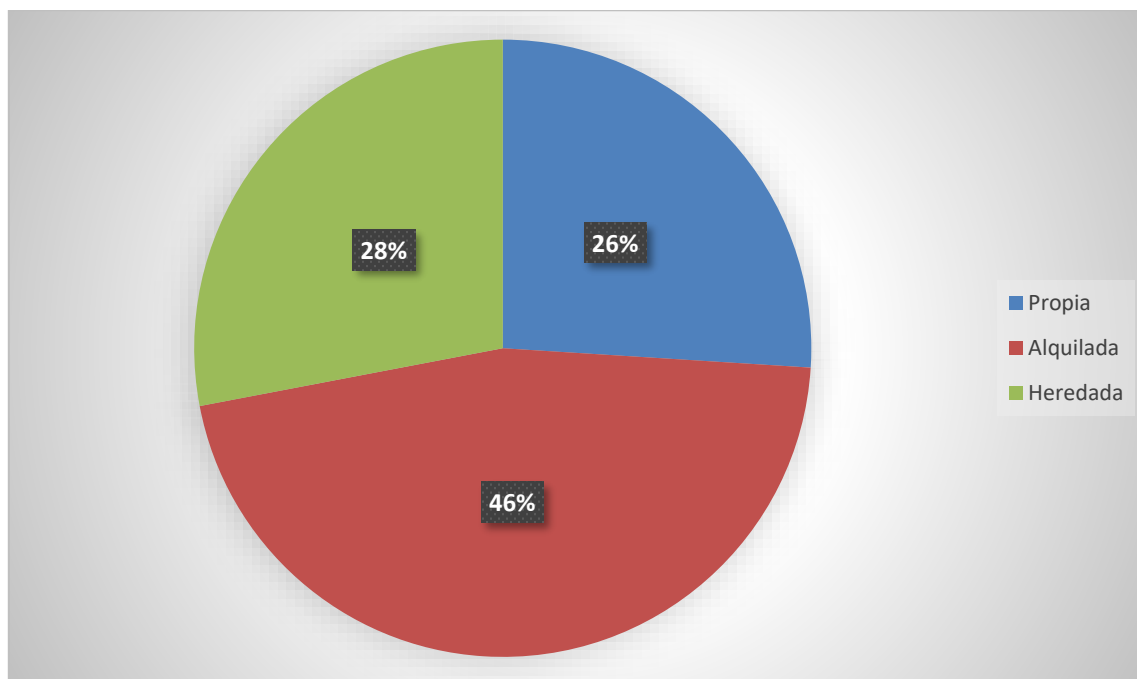
Condicionante de vivienda	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Propia	5	10.0	8	16.0	13	26.0
Alquilada	3	6.0	20	40.0	23	46.0
Heredada	10	20.0	4	8.0	14	28.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 11.922 > X^2 \text{ tab.} = 5.999 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.02$$

**Figura 7**

*Condicionante de vivienda relacionada violencia familiar de gestantes y penalización del código penal*



*Nota:* Tabla 7



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 7. Resultado vivienda relacionados con la violencia familiar de gestantes, 40% vivienda alquilada, 20% vivienda heredada y 10% vivienda propia.

Al tipo de pena de acuerdo al artículo 122-B, 40% imputados 1 año 20 a 35 años de edad y 14% condena 2 a 3 años más de 36 años de edad.

Vemos la campana de Gauss 6.710, superior valor chi cuadrada tabulada (5.99).

Asociación entre condición de vivienda y violencia familiar. La prueba de error es 0.035, indica confiable al 95%.

**Tabla 8**

*Tipo de personalidad relacionada violencia familiar de gestantes y penalización código penal*

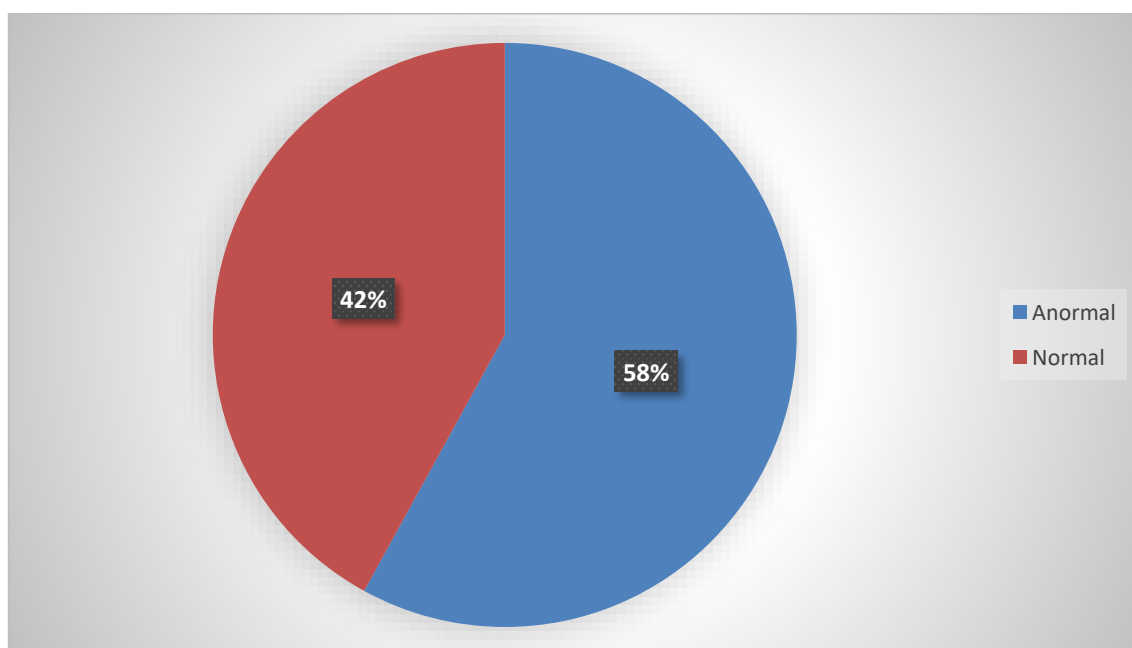
Tipo de personalidad	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Anormal	7	14.0	22	44.0	29	58.0
Normal	11	22.0	10	20.0	21	42.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario.

$$X^2 \text{ cal.} = 4.217 > X^2 \text{ tab.} = 3.884 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.035$$

**Figura 8**

*Tipo de personalidad relacionada violencia familiar de gestantes y penalización código penal*



*Nota:* Tabla 8



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 8. Personalidad relacionado violencia familiar de gestante y penalización código penal. Del 100% de tipo de personalidad 58% es anormal y 42% es normal.

La prueba chi cuadrada fue 12.922, superior chi cuadrada tabulada (5.999).

Indica relación tipo de personalidad y violencia familiar. La probabilidad de error es 0.02, por debajo del umbral, donde la prueba es confiable al 95%.

**Tabla 9**

*Trato de pareja relacionado violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización de código penal*

Trato de pareja	Tipos de pena					
	2 a 3 años		1 año		Total	
	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%	f <sub>i</sub>	%
Bueno	11	22.0	8	16.0	19	38.0
Malo	7	14.0	24	48.0	31	62.0
Total	18	36.0	32	64.0	50	100.0

*Nota:* Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 6.376 > X^2 \text{ tab.} = 3.384 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.0012$$

**Figura 9**

*Trato de pareja relacionado violencia familiar de gestantes Hospital Regional y penalización de código penal*



*Nota:* Tabla 9



## INTERPRETACIÓN

Tabla y figura 9. Resultados de trato de pareja relacionados a la violencia familiar ya penalización código penal. Del 100% traro de pareja, 62% es malo y 38% es bueno.

La prueba chi cuadrada fue 6.376, siendo este superior valor tabulado de chi cuadrada (3.84). Afirma asociación entre trato a pareja y la violencia familiar. Además, el error es de 0.012, el cual es menor a los parámetros de 0.005, que indica la evaluación esta es confiable al 95%.

**Tabla 10**

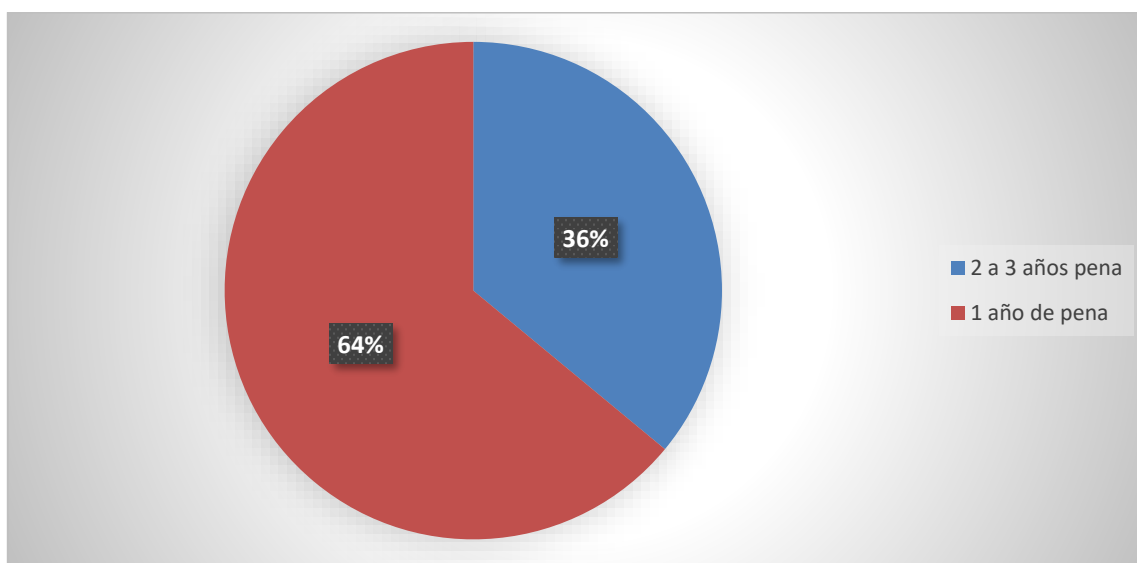
*Penalización según en el código penal los imputados violencia familiar de gestantes Hospital de Puno*

	Frecuencia	Porcentaje
2 a 3 años pena	18	36.0
1 año de pena	32	64.0
Total	50	100.0

*Nota:* Cuestionario

**Figura 10**

*Penalización según en el código penal los imputados violencia familiar de gestantes Hospital de Puno*



*Nota:* Tabla 10

## INTERPRETACIÓN

Resultado del penalización código penal, los imputados ocasionan violencia gestantes, del 100% de penalización 64% tuvo pena de 1 año y 36% de 2 a 3 años de pena.



### 4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

#### Hipótesis específica 1.

**Ha:** Fuerte correlación características personales los imputados ocasionan violencia familiar de gestantes y penalización del código penal.

**Ho:** No existe correlación características personales los imputados ocasionan violencia familiar de gestantes y penalización del código penal

Características personales	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Edad	6.710	2	0.035
Procedencia	6.876	2	0.032
Grado de instrucción	4.217	1	0.040
Tipo de familia	9.611	2	0.008

Fuente: Elaboración del investigador

En dimensión factores, el valor calculado chi cuadrada. Los resultados estadísticos. riesgos sociales, la probabilidad de error es inferior a 0.005, concluye existe relación significativa de características personales y violencia familiar de gestantes, la pena código penal.

#### Hipótesis específica

**Ha:** Existe conexión de características de ingreso económico, ocupación, condicionante de vivienda los imputados que ocasionan violencia familiar de gestantes y penalización código penal.

**Ho:** No Existe conexión de características de ingreso económico, ocupación, condicionante de vivienda los imputados que ocasionan violencia familiar de gestantes y penalización código penal

Características económicas	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Ingreso económico	7.087	2	0.020
Ocupación	9.077	2	0.011
Condicionante de vivienda	4.217	1	0.035

Fuente: Elaboración del investigador

Dimensión riesgos culturales, deduce relación significativa de características económicas y violencia familiar de gestantes y la pena está de acuerdo al artículo código penal.

### Hipótesis específica 3

**Ha:** Se percibe características psicológicas trato a la pareja los imputados ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización del código penal.

**Ho:** No percibe características psicológicas trato a la pareja los imputados ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización del código penal.

Características psicológicas	6.376	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Tipo de personalidad	12.922	1	0.012
Trato de pareja	3.926	2	0.002

Fuente: Elaboración del investigador



Los resultados del umbral de 0.05, encara relación significativa de características psicológicas de violencia familiar de gestantes y pena conforme del Código Penal.

**Hipótesis específica 4.**

**Ha:** Se identifica código penal los imputados será reprimido pena privativa de 1 año ocasionan violencia familiar en gestantes conforme el código penal.

**Ho:** No se identifica código penal los imputado será reprimido pena privativa de 1 año ocasionan violencia familiar en gestantes conforme el código penal

**Hipótesis general**

**Ha:** Existe relación las características personales, económicas y psicológicas los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización del código penal

**Ho:** No Existe relación significativa las características personales, económicas y psicológicas que ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización del código penal.

Factores de riesgos a la deserción	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Factores de riesgo Social	9.611	2	0.008
Factores de riesgo cultural	9.077	2	0.011
Factores de riesgo institucional	12.922	2	0.002

Fuente: Elaboración del investigador

Existe deserción de probabilidades de error, se infiere asociación significativa características personales, económicas y psicológicas de acuerdo al código penal.



## Prueba piloto

Validez y seguridad de los instrumentos.

### Validez

Las dos variables fueron evaluados y verificados por expertos.

### Confiabilidad

Para evaluar la fiabilidad se ha utilizado una prueba piloto a 20 expedientes los imputados que ocasionaron violencia, analizamos los resultados en Excel SPSS Versión 26.00

### Coefficiente Alfa de Cronbach

Utilizamos coeficiente Alfa de Cronbach, Kuder y Richardson. Los cálculos dan resultado promedio de correlaciones entre los instrumentos utilizados.

$$\alpha = \frac{k}{k - 1} \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^n S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$\sum_{i=1}^n S_i^2$  = Sumatoria de las varianzas de los ítems individuales

$S_t^2$  = Varianza total

$K$  = Número de ítems

$n$  = Tamaño de la muestra piloto.

El resultado obtenido indica, el instrumento es altamente confiable para su aplicación en muestra de trabajo.

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

**PRUEBA DE ALFA DE CRONBACH** $\sum_{i=1}^n S_i^2$  = Sumatorias varianzas (4.820) $S_t^2$  = Varianza total (20.75) $K$  = Número de ítems (11) $n$  = Tamaño de muestra piloto (20 madres menores de 1 año)

Reemplazando datos se obtuvo:

$$\alpha = \frac{11}{11-1} \left( 1 - \frac{4.820}{20.75} \right) = 0.868$$

Los instrumentos utilizados son muy altos 0,868 y confiable, está autorizado su aplicación.

Muestra	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	1	2	2	3	1	1	2	1
3	1	2	3	1	2	2	3	1	1	2	1
4	1	2	3	2	2	2	3	2	1	3	1
5	1	2	3	2	1	1	3	2	1	3	1
6	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	1
7	1	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2
8	1	3	3	2	3	3	3	2	2	1	2
9	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
12	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1
13	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1
14	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
15	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
16	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2
17	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
18	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
19	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
20	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2



## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Existe relación significativa de las características de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización. Como resultado, hipótesis aceptada.
- SEGUNDA:** Se mostró conexión significativa las características personales como la edad los imputados, donde 20 a 35 años con 50 % con 0.035, procedencia periurbana con 44% con 0.032, grado de instrucción 50% superior con 0.008, tipo de familia mono parenteral con 58% con 0.029. de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización de acuerdo el código penal. Resultado, se acepta hipótesis planteada.
- TERCERA:** Prevé conexión las características ingreso económico menor de 1030 soles 58%, ocupación albañil 48%. Condiciones de vivienda, alquilada 46%. Ingreso económico, ocupación, vivienda los imputados ocasionan violencia familiar en gestantes cae penalización. Se acepta hipótesis planteada.
- CUARTA:** El aspecto psicológico, tipo de personalidad anormal es 58% con un 0.035, trato de pareja malo 62% con un 0.012 tipo de personalidad, trato a la pareja los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y penalización de acuerdo el código penal. Aceptamos hipótesis planteada.
- QUINTA:** El imputado recibe una pena privativa de 1 año con 64% los imputados ocasionan violencia familiar en gestantes y la penalización acuerdo al código penal. Se acepta hipótesis planteada.



## RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** A los jueces, el ministerio público y el ministerio de la mujer poder trabajar con mucha armonía y tolerancia para que se disminuya la violencia familiar a las gestantes, orientando con reuniones sobre el tema en las diferentes plataformas informativas.
- SEGUNDA:** Pedir a las autoridades del poder judicial una acción inmediata para realizar actividades promocionales de los profesionales que dominen el tema de violencia familiar para divulgar en las redes sociales para mayor información del público usuario y dar sensibilización a la población para no cometer delitos en mención.
- TERCERA:** Que las autoridades judiciales coordinen con el ministerio de trabajo para que exista más oportunidades laborales y pueda disminuir la tasa de violencia familiar en parejas
- CUARTA:** Un trabajo exhaustivo al colegio de Psicólogos del Perú para que puedan realizar actividades con relación a los diferentes estados de ánimos de las personas agresoras y violentas para poder evitar que los casos se incrementen.
- QUINTA:** Orientar a las personas agresoras de la pena privativa a su libertad y el daño familiar que estos puedan ocasionar si no toman medidas de prevención con respecto a la violencia familiar a sus parejas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2022). *Violencia familiar y vulneración del principio*. Loja: uigv.edu.ec.
- Ayala, J. (2023). *Penalización de la violencia familiar*. Veracruz: ucss.edu.pe.
- Carrasco, M. (2021). *Violencia contra la mujer por parte de su pareja durante el embarazo Comparación de instrumentos de pesquisa*. Quito: revistaderecho.ec.
- Carrero, C. (2021). *Caracterización del proceso sobre el delito contra la vida en gestantes*. Jaen: continental.edu.pe.
- Castillo Ramirez, R. (2023). *Penalización de la violencia familiar de acuerdo al artículo 122-B código penal*. Lima: ucv.edu.pe.
- Castillo, L. (2021). *ingresos económicos existe una desigualdad de los ingresos*. Caracas: ucr.ac.vn.
- Chavez Irigoyen, C. (2023). *Procedencia: algo o el principio de donde nace o deriva*. Cartagena: gob.uncm.co.
- Cordini, N. (2024). *Penalización: Sinónimos de penalización podemos destaca*. Santiago: scielo.cl.
- Estelles Palanca, A. (2021). *Característica: Que da carácter o sirve para distinguir*. Montevideo: concepto.uy.
- Fernandez, J. (2021). *Procedencia: algo o el principio de donde nace o deriva*. Mexico: redalyc.mx.
- Franco, M. (2022). *Violencia familiar y nivel de eficacia de medidas de protección Ley 30364 mujeres*. Lima: scielo.edu.pe.
- Galvez, M. (2020). *Transtornos de personalidad*. Guayaquil: scielo.ec.
- Gonzalez Merlano, J. (2021). *El trastorno de la personalidad narcisista causa*



*problemas en muchas áreas de la vida.* Rosario: uca.edu.ar.

Hernandez Sampier, R. (2020). *Metodología de la investigación.* Lima: Mc Hall Grill.

Herrera, O. (2023). *Ocupación: albañil se encarga de edificar paredes .* Sevilla: iscii.es.

Holguin Mendoza, T. (2023). *Tipo de personalidad en las personas.* Jauja: fundacion.org.

Iñesta Pastor, E. (2020). *Código penal: Cuerpo legal que contiene la regulación de los delitos y faltas.* Guayaquil: uaspace.co.

Jimenez , A. (2020). *Jiménez A, Consecuencias jurídicas y sociales ocasionadas por la violencia intrafamiliar de las denuncias presentadas por los habitantes .* Loja: uta.edu.ec.

Latorre Molinedo, L. (2021). *Violencia familiar de acuerdo al artículo 122-B código penal.* Arequipa: sunedu.gob.pe.

Lopez Sanchez, E. (2020). *Artículo 122-B código penal.* Montevideo: defensoria.uy.

Medina, A. (2023). *Gestante: Mujer que lleva en su vientre un bebé.* Curana: bbc.com.

MendezRamirez, J. (2021). *Condicionante de vivienda.* Santa Cruz: redalyc.org.bo.

Mendoza, M. (2021). *Imputado: Persona a la que se acusa de la comisión .* Ica: poderjudicial.gob.pe.

Milian, B. (2022). *el alto índice de la violencia imputados que ocasionan violencia familiar a las gestantes juzgado unipersonal de Yurimaguas.* Yurimaguas: scielo.pe.



- Mirez Tarrillo, P. (2020). *Violencia Familiar*. Guadalajara: 10.
- Nolasco Becerra, Y. (2023). *Lesiones del delito a violencia familiar*. Santiago: usat.edu.cl.
- Osmay, P. (2021). *Tipo de familia en las personas*. Quito: uhemc.ec.
- Palacios, J. (2021). *Característica psicológicas: describe cómo una persona tiende a pensar*. Lima: unmsm.edu.pe.
- Perez Collantes, C. (2021). *Agresiones penales a las mujeres*. Cucuta: repositorio.upn.
- Ramirez Diaz, O. (2022). *Procedencia: algo o el principio de donde nace o deriva*. Cochabamba: udabol.edu.bo.
- Ramirez, H. (2022). *Efectos jurídicos que causan las denuncias imputadas que ocasionan violencia familiar a las gestantes*. Medellin: 90.
- Suso, A. (2020). *Lapso de tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento de referencia*. Santiago: scielo.cl.
- Taboada , A. (2021). *Tipo de personalidad*. Buenos Aires: revistacultura.ar.
- Tavara Orozco , L. (2021). *En el Perú a violencia contra la mujer*. Lima: ucsm.edu.pe.
- Vergara, A. (2023). *Trato del imputado:*. Concepcion: iustel.com. Walton, M. (2022). *Violencia familiar*. Guayaquil: inei.gob.pe.



# ANEXOS





<p>7.2.2.1 PE1 ¿Cuáles son las características personales de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024?</p> <p>7.2.2.2 PE2 ¿Cuáles son las características económicas de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024?</p> <p>7.2.2.3 PE3 ¿Cuáles son las características psicológicas de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024?</p> <p>7.2.2.3 PE4 ¿Cuál es la penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón Puno 2024?</p>	<p>9.2.1 OE1 Explicar las características personales de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024.</p> <p>9.2.2 OE2 Identificar las características económicas de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024</p> <p>9.2.3 OE3 Explicar las características psicológicas de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez butrón y su penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal peruano Puno 2024</p> <p>9.2.4 OE4 Describir la penalización de acuerdo al artículo 122-B del código peruano de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes en el hospital Manuel Núñez Butrón Puno 2024</p>	<p>HE1 Existe relación significativa de las características personales de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y su penalización de acuerdo al artículo 122 -B del código penal</p> <p>HE2 Existe relación significativa de las características económicas como: ingresos económicos, ocupación, condicionante de vivienda de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y su penalización de acuerdo al artículo 122 -B del código penal</p> <p>HE3 Existe relación significativa de las características psicológicas como tipo de personalidad, trato a la pareja de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y su penalización de acuerdo al artículo 122 -B del código penal</p> <p>HE4 Según el artículo 122-B del código penal peruano el imputado será reprimido con una pena privativa de 1 año de los imputados que ocasionan violencia familiar en gestantes y su penalización de acuerdo al artículo 122 -B del código penal</p>	<p>Variable 2 Penalización de la violencia familiar de acuerdo al artículo 122-B del código penal</p>	<p>2.1 Penalización de acuerdo al artículo 122-B del código penal</p>	<p>2.1.1 Artículo 122-B código penal</p>	<p>1 año de pena</p> <p>2 a 3 años</p>
---	---	--	---	---	--	--

## ANEXO 2 MATRIZ DE DATOS

Nº	Penalización de violencia familiar	Características del imputado							Características psicológicas		
		Características personales			Características económicas				Tipo de personalidad	Trato de pareja	Tiempo de espera
		Edad	Procedencia	Grado de instrucción	Tipó de familia	Ingreso económico	Ocupación	Condicionante de vivienda			
	1 año de 2 a 3 años	Menor de 19 años 20 a 35 años 36 años a más	Urbano Periurbano Rural	Primaria Secundaria Superior	Nuclear Monoparental Extensa	Menor 1030 soles Mayor 1030 soles	Albañil Comerciante Otros	Propia Alquilada Hereditada	Normal Anormal	Bueno Malo	< de 45 minutos > de 45 minutos
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
5	1	2	1	1	2	2	3	1	1	2	1
6	1	2	1	1	2	2	3	1	1	2	1
7	1	2	3	1	2	2	3	1	1	2	1
8	1	2	3	2	2	2	3	2	1	3	1
9	1	2	3	2	1	1	3	2	1	3	1
10	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	1
11	1	3	3	2	1	1	2	2	1	3	1
12	1	3	1	2	1	1	2	2	2	3	1
13	1	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2
14	1	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2
15	1	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2
16	1	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2



6											
17	1	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2
18	1	3	3	2	3	3	3	2	2	1	2
19	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
22	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
23	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
24	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
25	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
26	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
27	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1
28	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1
29	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1
30	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1
31	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
32	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
33	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
34	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
35	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
36	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
37	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
38	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
39	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2
40	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2



4											
1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
4											
2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
4											
3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
4											
4	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
4											
5	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
4											
6	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2
4											
7	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2
4											
8	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2
4											
9	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2
5											
0	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2



## ANEXO 3 INSTRUMENTOS

Sra. Se le pida que responda con mucha sinceridad este cuestionario para, la realización de esta investigación. Tituladas **Características de los imputados que se relacionan a la violencia familiar a las gestantes del hospital regional Manuel Núñez Butron y su penalización de acuerdo al artículo 122-b del código penal peruano**

### 1.-Características

#### 1.1. Características personales 1.- ¿Cuántos años tiene usted?

a.- <de 19 años b.- 20 a 35 años c.- 36años a mas

#### 2.- ¿Dónde vive usted?

a.-Urbano

b.-Periurbano c.-Rural

#### 2- ¿Cuál es su grado de instrucción?

a- Primaria

b- Secundaria

c- Superior

#### 3- ¿Qué tipo de familia tiene Ud.? a.- Nuclear

b.- Mono parenteral c.- Extensa

### 1.2 Características Económicas

#### 5.- ¿Cuál es su ingreso económico?

a.- < 1030 soles b.- >1030 soles

#### 6.- ¿Cuál es su ocupación?

a.- Albañil

b.- Comerciante c.- otros

#### 7.- ¿Qué tipo de vivienda tiene Ud.?

a.- Propia b.-Alquilada

c.-Heredada



## 1.2 Características psicológicas

### 8.- ¿Qué tipo de personalidad tiene Ud.?

a.- Paranoico b.- Melancólico c.- Narcisista

9- ¿Cómo le trata su pareja?

a.- Bueno b.- Regular c.- Malo

2.- Penalización de la violencia familiar

### 10.-De acuerdo al artículo 122-B código penal cuantos años de pena privativa recibió el imputado

a.- 1 año de pena

b.- 2 a 3 años de pena

### ANEXO 4 VALIDEZ DE INSTRUMENTOS

Nombre del Juez Miriam Tomaylla Cruz

Especialidad.....

Colegiatura 13,512 Fecha 26 de Octubre 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)

Miriam Tomaylla Cruz  
ABOGADA  
C.A.A. 13512



Nombre del Juez LEONOR ZEGARRA ENRIQUEZ

Especialidad.....

Colegiatura 13,499 Fecha 20 DE OCTUBRE 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)

**Leonor Zegarra Enriquez**  
 ABOGADA  
 C.A.A. 13499



Nombre del Juez Dr. JOSE HUANCA LARICO

Especialidad.....

Colegiatura 10.960..... Fecha 10 de Octubre 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)

  
 José Huanca Larico  
 ABOGADO  
 C.A.A. 10960



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 22 - 11 - 24

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CHRISTIAN ARNALDO URVIOLA CUEVA

Dirección: AV. EL MAESTRO 1154 URB. TUPAC AMARU

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47136281

Teléfono: 937470818 email: pichanaqui1991@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. Walter Nieto Portocarrero

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUTADOS QUE SE RELACIONAN A LA VIOLENCIA FAMILIAR A LAS GESTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN Y SU PENALIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL PERUANO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): VIOLENCIA FAMILIAR A LA GESTANTE, CÓDIGO PENAL

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PUBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

22-11-24

Fecha